



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01183031- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01183031- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes MIGUEL RAFAEL GALLARDO (Legajo N° 028613 - CUIL N° 20-32108098-8), VICTORIA MANSO (Legajo N° 038037 - CUIL N° 23-40493844-4), LIZ GABRIELA MILLAIN (Legajo N° 033322 - CUIL N° 27-39130424-1), JENIFER ARENS YAÑEZ (Legajo N° 032796 - CUIL N° 27-35313601-7), LEILA ELISABET ZUÑIGA (Legajo N° 969637 - CUIL N° 27-32746497-9), ROMINA MARIEL SOTO (CUIL N° 27-36840715-7 - Clase 1992), MICAELA ANAHI TERRACOL (CUIL N° 27-32829413-9 - Clase 1987), SORAYA NOELIA GALARZA (CUIL N° 27-30233049-8 - Clase 1983), PABLO JOSUE MATHIAS MOREIRA (CUIL N° 20-36434738-4 - Clase 1991), ROCIO ALEJANDRA SAUER (CUIL N° 27-41242438-2 - Clase 1998), NATALIA SOLEDAD ALARCON (Legajo N° 028450 - CUIL N° 27-41590932-8) y CAMILA AGUSTINA BAIGORRIA (Legajo N° 025523 - CUIL N° 27-40899608-8), para cumplir funciones en Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-683-E-NEU-MS, RESOL-2022-1007-E-NEU-MS, RESOL-2023-691-E-NEU-MS, RESOL-2023-689-E-NEU-MS, RESOL-2023-156-E-NEU-MS, RESOL-2023-193-E-NEU-MS, RESOL-2023-393-E-NEU-MS, RESOL-2023-103-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes MILLAIN, SAUER, ALARCON y BAIGORRIA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-47-E-NEU-GPN) del agente SEBASTIAN HUGO SANTILLAN (Legajo N° 020258 - CUIL N° 20-30684625-7 - Enfermero - Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-40-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-1379-E-NEU-GPN) de la ex-agente PAULA YANINA GOMEZ (Legajo N° 392757 - CUIL N° 27-28558899-0 - Auxiliar de Estadística - Categoría AD1 - Planta Permanente), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-2079-E-NEU-GPN) de la agente SONIA BELEN COLIHUNCA (Legajo N° 19707 - CUIL N° 27-35311696-2- Mucama - Categoría OP1 - Planta Periodo de Prueba), por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-814-E-NEU-GPN) de la agente SABRINA SILVANA GONZALEZ (Legajo N° 11276 - CUIL N° 23-32293294-4 - Administrativo - Categoría AD1 - Planta Permanente);

Que los postulantes GALLARDO y MANSO ocuparan el puesto “Mucama”, las postulantes YAÑEZ y ZUÑIGA ocuparan el puesto “Administrativo” y las postulantes SOTO, TERRACOL y GALARZA ocuparan el puesto “Enfermero” creados mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y que el postulante MOREIRA ocupará el puesto “Técnico Electrónico/Mantenimiento” creado mediante Decreto DECTO-2021-1539-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes GALLARDO, MANSO, ZUÑIGA, ALARCON y BAIGORRIA cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 04, 07, 12, 15 y 38 - PRG. 031 y 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MIGUEL RAFAEL GALLARDO (Legajo N° 028613 - CUIL N° 20-32108098-8) en Categoría OP1,

cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

VICTORIA MANSO (Legajo N° 038037 - CUIL N° 23-40493844-4), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LIZ GABRIELA MILLAIN (Legajo N° 033322 - CUIL N° 27-39130424-1), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-47-E-NEU-GPN), del agente SEBASTIAN HUGO SANTILLAN (Legajo N° 020258 - CUIL N° 20-30684625-7 - Enfermero - Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0026”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 91° y 92° (35.5% por Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

JENIFER ARENS YAÑEZ (Legajo N° 032796 - CUIL N° 27-35313601-7) en Categoría AD1, el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

LEILA ELISABET ZUÑIGA (Legajo N° 969637 - CUIL N° 27-32746497-9), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ROMINA MARIEL SOTO (CUIL N° 27-36840715-7 - Clase 1992), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

MICAELA ANAHI TERRACOL (CUIL N° 27-32829413-9 - Clase 1987), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

SORAYA NOELIA GALARZA (CUIL N° 27-30233049-8 - Clase 1983) en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

PABLO JOSUE MATHIAS MOREIRA (CUIL N° 20-36434738-4 - Clase 1991) en Categoría TC1 cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-1539-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el

puesto “Técnico Electrónico/ Mantenimiento (T4E) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III Ley 3118.

ROCIO ALEJANDRA SAUER (CUIL N° 27-41242438-2 - Clase 1998), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-40-E-NEU-MS), de la agente PAULA YANINA GOMEZ (Legajo N° 392757 - CUIL N° 27-28558899-0 - Auxiliar de Estadística - Categoría AD1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia 0001”, en la planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8.5% Turno Rotativo), de la Ley 3118.

NATALIA SOLEDAD ALARCON (Legajo N° 028450 - CUIL N° 27-41590932-8), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-2079-E-NEU-GPN) de la agente SONIA BELEN COLIHUNCA (Legajo N° 19707 - CUIL N° 27-35311696-2 - Mucama - Categoría OP1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0001”, en la planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

CAMILA AGUSTINA BAIGORRIA (Legajo N° 025523 - CUIL N° 27-40899608-8), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-814-E-NEU-GPN), de la agente SABRINA SILVANA GONZÁLEZ (Legajo N° 11276 - CUIL N° 23-32293294-4 - Administrativo - Categoría AD1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerde, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.